

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

30431 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea interprovincial a 13,2 KV., desde Miranda de Ebro a Caicedo de Yuso y sus derivaciones.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Burgos, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, interprovincial, trifásica, a 13,2 KV. de tensión nominal, tendida sobre apoyos de hormigón o metálicos, con conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Constará de una línea principal con origen en la denominada «E.T.D. Cabriana», en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), discurriendo 947 metros en esta provincia y 6.314 metros en la de Alava, con final en el denominado «C.T. Caicedo de Yuso», en el término municipal de este nombre y unas derivaciones de esta línea de 320 metros a «C.T. Poblado», con origen en el apoyo número 20; de 675 metros a «C.T. Comunión», con origen asimismo en el apoyo número 20; de 703 metros a «C.T. Salcedo», con origen en el apoyo número 36; de 195 metros a «C.T. Leciñana», con origen en el apoyo número 51; de 3.194 metros a «C.T. Turiso», con origen en el apoyo número 52 y de 37 metros a «C.T. Molinilla», con origen en el apoyo número 14 de la línea a «C.T. Turiso», todas ellas en la provincia de Alava.

La finalidad de la instalación será sustituir la actual alimentación a 3.000 V., ya defectuosa, a estos municipios.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Burgos y Alava.

30432 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación y reestructuración de la subestación de transformación denominada «Melancólicos».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para ampliación y reestructuración de una subestación de transformación y distribución de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la ampliación y reestructuración de la subestación de transformación y distribución de tipo intemperie denominada «Melancólicos», actualmente en funcionamiento, situada en Madrid, paseo de la Virgen del Puerto, número 57, que fue autorizada conjuntamente con la central térmica allí existente y actualmente desmontada.

Tras la reestructura y ampliación, la subestación contará con los siguientes elementos:

Parque a 132 KV., de simple barra, con cuatro posiciones de línea para las denominadas Villaverde, Pozuelo, Antonio Leyva y Argüelles y cinco de transformador de las que una será de reserva. Parque a 45 KV., de doble barra, con ocho posiciones de línea (dos de reserva), una de acoplamiento y cuatro de transformador. Parque a 15 KV., de doble barra, con 21 posiciones de línea, dos de acoplamiento, cuatro de transformador y dos de alimentación a compensadores síncronos. Tres transformadores de tres arrollamientos, relación 120/47/15,7 KV., de 30 MVA. de potencia, y uno de iguales características y potencia de 15 MVA., así como el equipo de maniobra y auxiliar necesario.

La finalidad de la instalación y reestructura es garantizar las condiciones de servicio a la zona.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de cuatro meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para la concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid.

30433 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Alava, a instancia de «Tubos del Nervión, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Aguirre, número 18, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Tubos del Nervión, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica situada en su factoría de Amurrio (Alava), tipo intemperie, que incluirá un embarrado simple a 220 KV., con dos posiciones de línea derivadas de la denominada Villalbilla-Güeñes, propiedad de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», y dos de transformador para sendos transformadores de 50 MVA. de potencia, y relación 220/30 KV. Un embarrado a 30 KV., formado por una simple barra partida con dos posiciones de transformador, tres de línea para horno, fábrica de tubos y servicios auxiliares, respectivamente, con posibilidades de una cuarta salida de reserva; así como los servicios complementarios necesarios.

La finalidad de la instalación es alimentar la fábrica de la Empresa peticionaria.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava.

30434 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de transporte de energía eléctrica interprovincial a 15/20 KV., Huelva-Sevilla, solicitada por don Francisco Gómez Contreras y otros.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huelva, a instancia de don Francisco Gómez Contreras y otros con domicilio en Higuera de la Sierra (Huelva), calle de Arias Montaña, número 1, solicitando la autorización de instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a don Francisco Gómez Contreras y otros el establecimiento de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15/20 KV. de tensión nominal y 1.160 metros de longitud, de los cuales discurren 898 metros en el término municipal de Castillo de las Guardas (Sevilla) y 270 metros en el término municipal de Zufre (Huelva), con origen en la línea de alimentación a la Aldea de «Las Cortecillas», actualmente en funcionamiento, y final en la finca «Las Roturas».

Esta línea constará de simple circuito, conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos.

La finalidad de la instalación será alimentar las fincas por las que discurre la línea.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Srs. Delegados provinciales de este Ministerio en Huelva y Sevilla.